



**EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 8 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, COMITÉ DE MEJORAMIENTO HERMOSEANDO NUESTRO HOGAR CÓDIGO 157226 Y GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS ALBORADA DE VILLA RÍO CLARO CÓDIGO 157223 COMUNA DE TALCA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 277**

**TALCA, 18 ABR. 2023**

**VISTOS:**

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 83 (V. y U.) del 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023;
- d) El Oficio Electrónico N° 514 de fecha 10 de abril 2023, de la Directora de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 8 certificados de subsidio PPPF, Comité de Mejoramiento Hermoseando Nuestro Hogar código 157226 y Grupo de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Alborada de Villa Río Claro código 157223 de la comuna de Talca;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 25, (V. y U.), de fecha 10 de mayo de 2022, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el inciso final de la letra d) del artículo 38, del D. S. 255, (V. y U.), 2006, dispone que "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017, en su resuelvo primero, literal d), delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

3.- El Oficio Electrónico N° 514 de fecha 10 de abril 2023, mediante el cual la Directora de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité de Mejoramiento Hermoseando Nuestro Hogar código 157226 y Grupo de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Alborada de Villa Río Claro código 157223, de la comuna de Talca, como lo es, un avance físico mayor al 50% en la ejecución de las obras y la existencia de disponibilidad presupuestaria establecida en la Resolución Exenta N° 83 de 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023.

**RESUELVO:**

**EXTIÉNDESE** hasta el **29/09/2023**, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité de Mejoramiento Hermoseando Nuestro Hogar código 157226 y Grupo de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Alborada de Villa Río Claro código 157223 de la comuna de Talca, que a continuación se detallan:



A.- COMITÉ DE MEJORAMIENTO HERMOSEANDO NUESTRO HOGAR.

N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
1.-	DÍAZ	MANCILLA	ROBERTO ANTONIO	9.991.315-0	GM2 N° DA7-2020-324036
2.-	MORENO	VARELA	LETICIA MARIBEL	14.399.454-6	GM2 N° DA7-2020-324031

B.- GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS ALBORADA DE VILLA RÍO CLARO.

N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
1.-	ALBURQUENQ UE	FIGUEROA	JORGE ANDRÉS	11.676.821-6	GM2 N° DA7-2020-324020
2.-	CONCHA	BRAVO	BORIS ESTEBAN	10.404.565-0	GM2 N° DA7-2020-324008
3.-	GONZÁLEZ	VALENZUELA	VALERIA DEL PILAR	12.429.974-8	GM2 N° DA7-2020-324017
4.-	MÉNDEZ	ORELLANA	ALBA NIEVES	9.731.866-2	GM2 N° DA7-2020-324022
5.-	MIRANDA	DÍAZ	MARÍA ISABEL	9.180.021-7	GM2 N° DA7-2020-324019
6.-	NAHUEL PÁN	MORALES	LUISA DEL CARMEN	4.995.269-4	GM2 N° DA7-2020-324006

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RODRIGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

RHF/CAB/MDH/mcd.-  
Distribución:

- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.